

Guayaquil, 16 de enero de 2018

Señora
Gardenia Zamora Urquiza
Gerente General
BALLA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. le ha cedido 750 (setecientas cincuenta) acciones a la señora Mercedes María Guzmán Fernández.

La cedente es una compañía de las Islas Vírgenes y la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notificamos a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CEDENTE


Rafael Fernando Toro Ponce
Apoderado
OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

CESIONARIA


Mercedes María Guzmán Fernández
C.C. # 0908945041

PODER GENERAL

otorgado por

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.** una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para otorgar a favor de otras personas poderes generales o especiales y delegar la representación de la Compañía; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía;

todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado en Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004.


Cynthia de Raveneau
Presidente

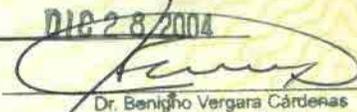
**OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.**
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 11/18/2004


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 28

de DICIEMBRE *año* 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* DICIEMBRE *año* 2004

NR-32425 *Autenticación N°.* 24-A/EDE.G.

Firma del funcionario

[Handwritten Signature]
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



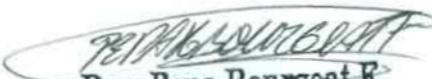
Autenticación N° -- 02 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 03 de DIC del 2005


Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en el Piso 16, Torre Swiss Tower, Calle 53-E, Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004, a las 2:00 de la tarde.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU, RAFAEL E. ALAIN y PAMELA D. HALL.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y RAFAEL E. ALAIN el Secretario, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

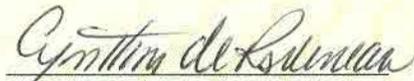
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.



CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente



RAFAEL E. ALAIN
Secretario

OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMPAÑIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – Cap. 291
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(“la Compañía”)

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas, y con una licencia general fiduciaria de acuerdo con la ley de Sociedades Bancarias y Fiduciarias de 1990, de dichas leyes, **POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE:**

1. La Compañía está debidamente incorporada bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo el número **629765** desde el **14 de diciembre de 2004**, y vigente bajo dichas leyes.
2. Las siguientes personas son los Directores/Dignatarios debidamente electos por la Compañía, para el cargo que aparece al lado de su nombre:

Nombre:

CYNTHIA DE RAVENEAU

RAFAEL E. ALAIN

PAMELA D. HALL

Cargo:

Directora/Presidente

Director/ Secretario

Directora/Tesorera

3. Los Directores están plenamente facultados para firmar el Mandato Judicial y Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, en su integridad, pudiendo otorgarlo, dadas sus facultades plenas que para ello figuran en el Artículo 10.2 de los Artículos de Asociación de esta compañía.
4. La compañía esta a paz y salvo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas desde la fecha que aquí consta.
5. La Oficina Registrada y Agente Residente es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED ubicada en Pasea Estate Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Dado el 14 de diciembre de 2004.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED

Agente Registrado

Albalyra Morales Chandeck

Firma Autorizada





Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, DIC 28 2004

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo
254



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

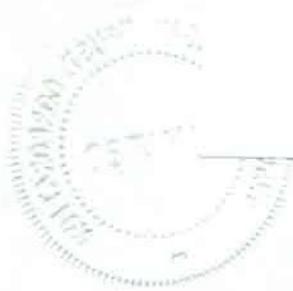
Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS
es auténtica del funcionario que el día 28
de DICIEMBRE año 2004
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004
NR-32425 Autenticación N°25-A/EDE.G.

Firma del funcionario
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no recae responsabilidad alguna este Consulado).





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



Autenticación N° -- 03 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá. 03 de DK del 2005

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Guayaquil, 16 de enero de 2018

Señora
Gardenia Zamora Urquiza
Gerente General
BALLA S.A.
Ciudad

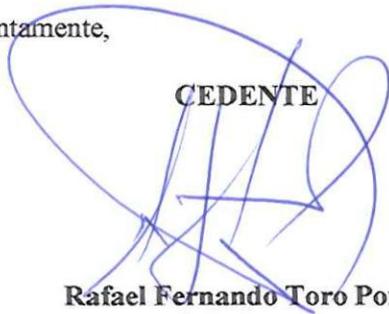
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. le ha cedido 63 (sesenta y tres) acciones al señor Rafael Andrés Toro Guzmán.

La cedente es una compañía de las Islas Vírgenes y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notificamos a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



CEDENTE

Rafael Fernando Toro Ponce
Apoderado
OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

CESIONARIO



Rafael Andrés Toro Guzmán
C.C. # 0917272668

PODER GENERAL

otorgado por

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.** una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para otorgar a favor de otras personas poderes generales o especiales y delegar la representación de la Compañía; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía;

todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado en Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004.


Cynthia de Raveneau
Presidente

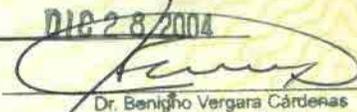
**OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.**
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 11/18/2004


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





*El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 28

de DICIEMBRE *año* 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* DICIEMBRE *año* 2004

NR-32425 *Autenticación N°.* 24-A/EDE.G.

Firma del funcionario

[Handwritten Signature]
Lic. Ernesto Lozano Lopez
 JEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



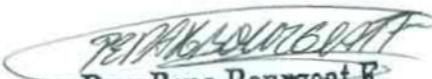
Autenticación N° -- 02 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 03 de DIC del 2005


Dra. Pepa Bourgeat R.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en el Piso 16, Torre Swiss Tower, Calle 53-E, Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004, a las 2:00 de la tarde.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU, RAFAEL E. ALAIN y PAMELA D. HALL.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y RAFAEL E. ALAIN el Secretario, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

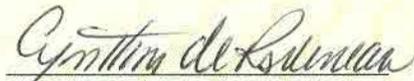
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.



CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente



RAFAEL E. ALAIN
Secretario

OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMPAÑIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – Cap. 291
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
("la Compañía")

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas, y con una licencia general fiduciaria de acuerdo con la ley de Sociedades Bancarias y Fiduciarias de 1990, de dichas leyes, **POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE:**

1. La Compañía está debidamente incorporada bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo el número **629765** desde el **14 de diciembre de 2004**, y vigente bajo dichas leyes.
2. Las siguientes personas son los Directores/Dignatarios debidamente electos por la Compañía, para el cargo que aparece al lado de su nombre:

Nombre:

CYNTHIA DE RAVENEAU

RAFAEL E. ALAIN

PAMELA D. HALL

Cargo:

Directora/Presidente

Director/ Secretario

Directora/Tesorera

3. Los Directores están plenamente facultados para firmar el Mandato Judicial y Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, en su integridad, pudiendo otorgarlo, dadas sus facultades plenas que para ello figuran en el Artículo 10.2 de los Artículos de Asociación de esta compañía.
4. La compañía esta a paz y salvo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas desde la fecha que aquí consta.
5. La Oficina Registrada y Agente Residente es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED ubicada en Pasea Estate Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Dado el 14 de diciembre de 2004.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED

Agente Registrado

Albalyra Morales Chandeck

Firma Autorizada





Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, DIC 28 2004

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo
254



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

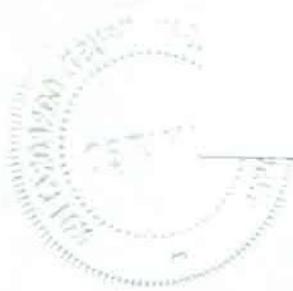
Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS
es auténtica del funcionario que el día 28
de DICIEMBRE año 2004
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004
NR-32425 Autenticación N°25-A/EDE.G.

Firma del funcionario
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no recae responsabilidad alguna este Consulado).





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



Autenticación N° -- 03 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá. 03 de DK del 2005

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Guayaquil, 16 de enero de 2018

Señora
Gardenia Zamora Urquizo
Gerente General
BALLA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. le ha cedido 63 (sesenta y tres) acciones al señor Sebastián José Toro Guzmán.

La cedente es una compañía de las Islas Vírgenes y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notificamos a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CEDENTE



Rafael Fernando Toro Ponce
Apoderado
OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

CESIONARIO



Sebastián José Toro Guzmán
C.C. # 0918007220

PODER GENERAL

otorgado por

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.** una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para otorgar a favor de otras personas poderes generales o especiales y delegar la representación de la Compañía; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía;

todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado en Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004.


Cynthia de Raveneau
Presidente

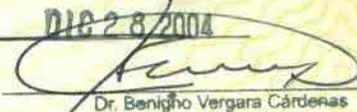
**OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.**
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 11/18/2004


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





*El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 28

de DICIEMBRE *año* 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* DICIEMBRE *año* 2004

NR-32425 *Autenticación N°.* 24-A/EDE.G.

Firma del funcionario

[Handwritten Signature]
Lic. Ernesto Lozano Lopez
 JEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



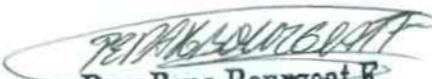
Autenticación N° -- 02 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 03 de DIC del 2005


Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en el Piso 16, Torre Swiss Tower, Calle 53-E, Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004, a las 2:00 de la tarde.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU, RAFAEL E. ALAIN y PAMELA D. HALL.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y RAFAEL E. ALAIN el Secretario, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

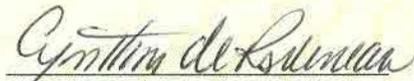
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.



CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente



RAFAEL E. ALAIN
Secretario

OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMPAÑIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – Cap. 291
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
("la Compañía")

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas, y con una licencia general fiduciaria de acuerdo con la ley de Sociedades Bancarias y Fiduciarias de 1990, de dichas leyes, **POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE:**

1. La Compañía está debidamente incorporada bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo el número **629765** desde el **14 de diciembre de 2004**, y vigente bajo dichas leyes.
2. Las siguientes personas son los Directores/Dignatarios debidamente electos por la Compañía, para el cargo que aparece al lado de su nombre:

Nombre:

CYNTHIA DE RAVENEAU

RAFAEL E. ALAIN

PAMELA D. HALL

Cargo:

Directora/Presidente

Director/ Secretario

Directora/Tesorera

3. Los Directores están plenamente facultados para firmar el Mandato Judicial y Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, en su integridad, pudiendo otorgarlo, dadas sus facultades plenas que para ello figuran en el Artículo 10.2 de los Artículos de Asociación de esta compañía.
4. La compañía esta a paz y salvo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas desde la fecha que aquí consta.
5. La Oficina Registrada y Agente Residente es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED ubicada en Pasea Estate Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Dado el 14 de diciembre de 2004.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED

Agente Registrado

Albalyra Morales Chandeck

Firma Autorizada





Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, DIC 28 2004

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo
254



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

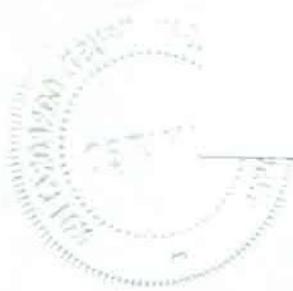
Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS
es auténtica del funcionario que el día 28
de DICIEMBRE año 2004
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004
NR-32425 Autenticación N°25-A/EDE.G.

Firma del funcionario
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no recae responsabilidad alguna este Consulado).





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



Autenticación N° -- 03 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá. 03 de DK del 2005

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Hammond, Indiana
USA

16 de enero de 2018

Señora
Gardenia Zamora Urquiza
Gerente General
BALLA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. me ha cedido 62 (sesenta y dos) acciones a mí, Fernando Nicolás Toro Guzmán.

La cedente es una compañía de las Islas Vírgenes y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notifico a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CESIONARIO



Fernando Nicolás Toro Guzmán
C.C. # 0924859762

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

Mi representada, OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. le cedió 62 (sesenta y dos) acciones al señor Ferrnando Nicolás Toro Guzmán.

La cedente es una compañía de las Islas Virgenes y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notifico a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CEDENTE


Rafael Ferrnando Toro Ponce
Apoederado
OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

PODER GENERAL

otorgado por

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.** una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para otorgar a favor de otras personas poderes generales o especiales y delegar la representación de la Compañía; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía;

todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado en Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004.


Cynthia de Raveneau
Presidente

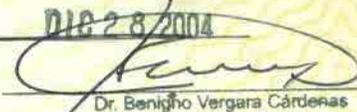
**OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.**
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 11/18/2004


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





*El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 28

de DICIEMBRE año 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004

NR-32425 Autenticación N°. 24-A/EDE.G.

Firma del funcionario

[Handwritten Signature]
Lic. Ernesto Lozano Lopez
 JEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



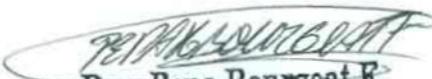
Autenticación N° -- 02 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 03 de DIC del 2005


Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en el Piso 16, Torre Swiss Tower, Calle 53-E, Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004, a las 2:00 de la tarde.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU, RAFAEL E. ALAIN y PAMELA D. HALL.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y RAFAEL E. ALAIN el Secretario, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

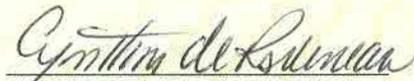
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.



CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente



RAFAEL E. ALAIN
Secretario

OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMPAÑIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – Cap. 291
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
("la Compañía")

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas, y con una licencia general fiduciaria de acuerdo con la ley de Sociedades Bancarias y Fiduciarias de 1990, de dichas leyes, **POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE:**

1. La Compañía está debidamente incorporada bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo el número **629765** desde el **14 de diciembre de 2004**, y vigente bajo dichas leyes.
2. Las siguientes personas son los Directores/Dignatarios debidamente electos por la Compañía, para el cargo que aparece al lado de su nombre:

Nombre:

CYNTHIA DE RAVENEAU

RAFAEL E. ALAIN

PAMELA D. HALL

Cargo:

Directora/Presidente

Director/ Secretario

Directora/Tesorera

3. Los Directores están plenamente facultados para firmar el Mandato Judicial y Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, en su integridad, pudiendo otorgarlo, dadas sus facultades plenas que para ello figuran en el Artículo 10.2 de los Artículos de Asociación de esta compañía.
4. La compañía esta a paz y salvo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas desde la fecha que aquí consta.
5. La Oficina Registrada y Agente Residente es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED ubicada en Pasea Estate Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Dado el 14 de diciembre de 2004.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED

Agente Registrado

Albalyra Morales Chandeck

Firma Autorizada





Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, DIC 28 2004

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo
254



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

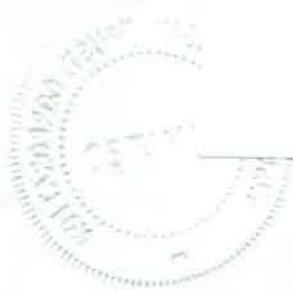
Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS
es auténtica del funcionario que el día 28
de DICIEMBRE año 2004
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004
NR-32425 Autenticación N°25-A/EDE.G.

Firma del funcionario
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no recae responsabilidad alguna este Consulado).





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



Autenticación N° -- 03 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá. 03 de DK del 2005


Dra. Pepa Bourgeat K.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Guayaquil, 16 de enero de 2018

Señora
Gardenia Zamora Urquizo
Gerente General
BALLA S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informamos a usted que el día de hoy, se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP. le ha cedido 62 (sesenta y dos) acciones al niño Santiago Antonio Toro Guzmán.

La cedente es una compañía de las Islas Vírgenes y el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana. Lo que notificamos a usted a efectos de que se sirva efectuar el registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas.

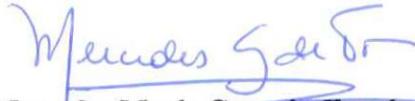
Atentamente,

CEDENTE



Rafael Fernando Toro Ponce
Apoderado
OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

CESIONARIO



Mercedes María Guzmán Fernández
C.C. # 0908945041
Por los derechos que representa su hijo
Santiago Antonio Toro Guzmán
C.C. # 0924859770

PODER GENERAL

otorgado por

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en las Islas Vírgenes Británicas

Nosotros, **OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.** una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para otorgar a favor de otras personas poderes generales o especiales y delegar la representación de la Compañía; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía;

todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Emitido, firmado y sellado en Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004.


Cynthia de Raveneau
Presidente

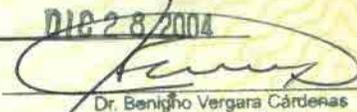
**OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.**
International Business Company
British Virgin Islands

Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son)
auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 11/18/2004


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo





*El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 28

de DICIEMBRE *año* 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 *de* DICIEMBRE *año* 2004

NR-32425 *Autenticación N°.* 24-A/EDE.G.

Firma del funcionario

[Signature]
Lic. Ernesto Lozano Lopez
 JEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



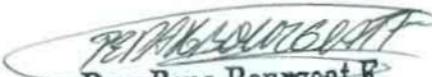
Autenticación N° -- 02 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 03 de DIC del 2005


Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en el Piso 16, Torre Swiss Tower, Calle 53-E, Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, el 14 de diciembre de 2004, a las 2:00 de la tarde.

Previa renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: CYNTHIA DE RAVENEAU, RAFAEL E. ALAIN y PAMELA D. HALL.

La reunión fue presidida y declarada abierta por CYNTHIA DE RAVENEAU y RAFAEL E. ALAIN el Secretario, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

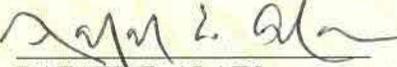
Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, con cédula de ciudadanía ecuatoriana CC No.1201479555, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.


CYNTHIA DE RAVENEAU
Presidente


RAFAEL E. ALAIN
Secretario

OCEAN BUSINESS
ENTERPRISE CORP.
International Business Company
British Virgin Islands

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
COMPAÑIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES – Cap. 291
CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

OCEAN BUSINESS ENTERPRISE CORP.
("la Compañía")

Nosotros, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED, una compañía de las Islas Vírgenes Británicas, y con una licencia general fiduciaria de acuerdo con la ley de Sociedades Bancarias y Fiduciarias de 1990, de dichas leyes, **POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE:**

1. La Compañía está debidamente incorporada bajo las Leyes de las Islas Vírgenes Británicas bajo el número **629765** desde el **14 de diciembre de 2004**, y vigente bajo dichas leyes.
2. Las siguientes personas son los Directores/Dignatarios debidamente electos por la Compañía, para el cargo que aparece al lado de su nombre:

Nombre:

CYNTHIA DE RAVENEAU

RAFAEL E. ALAIN

PAMELA D. HALL

Cargo:

Directora/Presidente

Director/ Secretario

Directora/Tesorera

3. Los Directores están plenamente facultados para firmar el Mandato Judicial y Poder General a favor de **RAFAEL FERNANDO TORO PONCE**, en su integridad, pudiendo otorgarlo, dadas sus facultades plenas que para ello figuran en el Artículo 10.2 de los Artículos de Asociación de esta compañía.
4. La compañía esta a paz y salvo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas desde la fecha que aquí consta.
5. La Oficina Registrada y Agente Residente es MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED ubicada en Pasea Estate Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Dado el 14 de diciembre de 2004.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION LIMITED

Agente Registrado

Albalyra Morales Chandeck

Firma Autorizada





Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula N° 7-73-510

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, DIC 28 2004

Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo
254



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto



CERTIFICA:

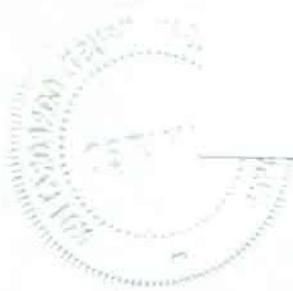
Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA CARDENAS
es auténtica del funcionario que el día 28
de DICIEMBRE año 2004
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA
Panamá 28 de DICIEMBRE año 2004
NR-32425 Autenticación N°25-A/EDE.G.

Firma del funcionario
Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

del presente documento, sobre cuyo texto no recae responsabilidad alguna este Consulado).





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**



Autenticación N° -- 03 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá. 03 de DK del 2005


Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 092485977-0

APellidos y Nombres
**TORO GUZMAN
SANTAGO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
TARQUI**

FECHA DE NACIMIENTO 2002-01-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO
Santiago Toro



San Urdueña 11

